

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO Y ANEXOS

CARLOS PELLEGRINI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y ANEXOS DE CARLOS PELLEGRINI , convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se realizará el día viernes 22 de marzo de 2019, a las 20:30 horas, en la sede de la institución sito en la Bv. Avellaneda 681 de Carlos Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del presidente de la Asamblea

2º) Lectura y consideración del Acta anterior

3º) Designación de dos Asambleistas para que conjuntamente con el Secretario General, suscriban el Acta.

4º) Consideración de Memoria y Balance General y aprobación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2019

NOTA: ARTICULO 16 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se constituirán válidamente con la presencia de la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora, válidamente con los asociados presentes.-

\$ 34,98 414474 Feb. 19

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

PARA LOS PROFESIONALES

DEL ARTE DE CURAR DE LA

PROVINCIA DE SANTA FE

(Ley 12.818)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Para Renovación Parcial del Directorio y Consejo de Representantes y Renovación Total de la

Comisión Fiscalizadora (Art. 155 y concordantes. Ley Nº 12.818):

El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resuelve por Resolución Nº 100.671;

1) Convocar a los afiliados activos y jubilados de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del período comprendido entre los días 16 de Junio y 30 de Junio -inclusive- de 2020 procedan a elegir, mediante el voto secreto, directo y obligatorio:

POR LA ZONA NORTE (Primera Circunscripción):

a) Directorio:

1) Por los Afiliados Activos: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

2) Por los Afiliados Jubilados: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

b) Consejo de Representantes:

1) Por los Afiliados Activos y Jubilados: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte. Período 4 años:

(1) Distrito Nº 3: La Capital;

(2) Distrito Nº 4: Las Colonias;

(3) Distrito Nº 5: San Cristóbal, Vera y 9 de Julio y

(4) Distrito Nº 8: San Martín.

c) Comisión Fiscalizadora:

1. Por los Afiliados Activos: Un Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y Un Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

2. Por los Afiliados Jubilados: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

POR LA ZONA SUR (Segunda Circunscripción):

d) Directorio:

1. Por los Afiliados Activos: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

2. Por los Afiliados Jubilados: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

e) Consejo de Representantes:

1. Por los Afiliados Activos y Jubilados: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte. Período 4 años:

(1) Distrito N° 11: Constitución;

(2) Distrito N° 13: Iriondo;

(3) Distrito N° 14: Rosario y

(4) Distrito N° 15: San Lorenzo.

f) Comisión Fiscalizadora:

1. Por los Afiliados Activos: Un Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y Un Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

2. Por los Afiliados Jubilados: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

2°) Para la elección de Miembros del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora son electores los afiliados, en derecho, activos y jubilados (art. 161 Ley 12.818), respetando la zona electoral correspondiente.

a) Los afiliados activos votan por los candidatos que representan a los afiliados activos.

b) Los afiliados jubilados votan por los candidatos que representan a los jubilados.

3°) Para la elección de Miembros del Consejo de Representantes votan los afiliados, en derecho, activos y jubilados (art. 162 Ley 12.818), respetando el distrito electoral correspondiente.

4°) Para el acto electoral se aplica el sistema de doble sobre, que será enviado por correo habilitado.

5°) Fijar como período de presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral, que funcionará en la Sede Central de la Caja, sita en calle 25 de Mayo 1867 de la ciudad de Santa Fe, en el lapso comprendido entre el 13 y 30 de abril de 2020, a las 12 hs. (art. 159).

6°) Regístrese, Notifíquese y oportunamente. Comuníquese.

\$ 165 414527 Feb. 19
